EDICTO NÚMERO 373

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Moisés Enrique Martínez Campos, actuando en nombre y representación de **BENJAMÍN ANTONIO SCOTT**, contra la Resolución No. 2024-72 de 22 de agosto de 2024, proferida por la **LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado Moisés Enrique Martínez Campos, actuando en nombre y representación de BENJAMÍN ANTONIO SCOTT, contra la Resolución n°2024-72 del 22 de agosto de 2022, dictada en la Dirección General de la Lotería Nacional de Beneficencia.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Secretaría General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

/dv
Exp. N°142054-2024